

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015) | CODIGO | FO-220-033 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

| | |
|---|---|
| PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (ART. 2.2.1.1.1.6.1. DECRETO 1082 DE 2015) INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACION FÍSICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA "INDERVALLE" | |
| CÓDIGO UNSPSC | 80111600 - SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL |
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | DIRECTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN |
| TIPO DE PRESUPUESTO | RECURSOS – (INVERSION) |
| OBJETO DEL CONTRATO | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES LÚDICO-RECREATIVAS Y AUTÓCTONAS PARA LA DIVERSIDAD POBLACIONAL DEL VALLE DEL CAUCA" |
| CÓDIGO DEL BANCO DE PROYECTOS | 1-2421-004-2021 |
| SUBGERENCIA QUE REQUIERE LA CONTRATACIÓN | SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO |

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, INDERVALLE procede a efectuar el análisis necesario, para conocer el sector relacionado con el objeto del presente Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo; aspectos, acordes con la proporción al valor y tipo de contrato.

El Presente Análisis se elabora de acuerdo con lo señalado en las normas legales y se desarrolló en los siguientes términos:

I. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

| |
|--|
| |
|--|

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  INDERVALLE <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA</small> | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015) | CODIGO | FO-220-033 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

El Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE", para el cumplimiento de su misión y responsabilidades, requiere contratar personal asistencial, técnico y/o tecnológico que de apoyo idóneo para realizar la planificación, formulación, ejecución, verificación y control a los proyectos estratégicos que se desarrollan.

Que en el marco del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES LÚDICO-RECREATIVAS Y AUTÓCTONAS PARA LA DIVERSIDAD POBLACIONAL DEL VALLE DEL CAUCA", se requiere la contratación de personal idóneo que permita contribuir desde su campo de experticia, a la ejecución del proyecto y de esta forma cumplir con los objetivos, y las metas establecidas y al logro de indicadores satisfactorios para la entidad en beneficio de la comunidad.

Dentro de los componentes del proyecto estratégico a ejecutar, se requieren etapas procedimentales que aseguren el éxito de las metas y objetivos propuestos por el Instituto, los cuales garanticen que la población vallecaucana en efecto, se beneficie de las políticas públicas que, en materia deportiva, aprovechamiento del tiempo libre, recreación y actividad física se refiere.

Dentro de los procedimientos necesarios para continuar con la ejecución de las actividades del proyecto, se requiere la planeación, formulación, ejecución y verificación, las cuales en su conjunto permiten medir el índice de cumplimiento frente al proyecto y las actividades.

Para el cumplimiento de las actividades que enmarca el proyecto, se requiere personal idóneo, que logre contribuir desde su campo de experticia, al logro de indicadores satisfactorios para la entidad. Y es que resulta perentorio señalar que en el marco del proyecto, y cada una de sus actividades, se requiere tanto personal operativo, logístico, asistencial, profesional y ejecutor.

El Instituto en su planta de cargos no cuenta con personal asistencial, técnico y/o tecnológico suficiente para planear y ejecutar las actividades del proyecto estratégico: "FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES LÚDICO-RECREATIVAS Y AUTÓCTONAS PARA LA DIVERSIDAD POBLACIONAL DEL VALLE DEL CAUCA".

De acuerdo con lo anterior el Instituto del Deporte, La Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca "INDERVALLE, para satisfacer esta necesidad requiere contratar personas naturales que se encuentren en la capacidad de ejecutar las actividades requeridas por INDERVALLE, en el desarrollo del proyecto, en especial se requiere la contratación de personal asistencial, técnico y/o tecnológico, que cuente con la suficiente experiencia que de apoyo, para la ejecución del proyecto estratégico y de esta forma cumplir con las metas establecidas.

Que la Subgerencia de Planeación, certificó que en el banco de programas y proyectos del Instituto de Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca-INDERVALLE, se encuentra registrado el proyecto estratégico denominado "FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES LÚDICO-RECREATIVAS Y AUTÓCTONAS PARA LA DIVERSIDAD

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION | CODIGO | FO-220-033 |
| | ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015) | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

POBLACIONAL DEL VALLE DEL CAUCA", que dicho proyecto estratégico contiene la actividad "DESARROLLAR EN 41 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA ESPACIOS EN ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA NO COMPETITIVA, EN ENTORNO ESCOLAR Y COMUNITARIO A 10.000 NIÑOS", que dentro de los componentes de esta actividad se encuentra la contratación de personal asistencial, técnico y/o tecnológico que de apoyo a la gestión, con la finalidad de sacar adelante el proceso de contratación dentro de la ejecución del proyecto estratégico; por lo cual para satisfacer esta necesidad, el Instituto requiere contratar personas naturales con experiencia e idoneidad, según certificado de la Subgerencia de Planeación que se anexa y que forma parte integral de los estudios del sector.

II. ASPECTOS GENERALES

INDERVALLE, de acuerdo con las competencias y funciones contempladas en la Constitución, la Ley, y en cumplimiento de los fines esenciales del Estado, y obedeciendo a los lineamientos legales que rigen la contratación pública; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, realizó el análisis relativo al sector económico de servicios, que cobija el objeto del contrato.

1. ECONÓMICO:

1.1. SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR:

Los servicios para este contrato, son los relacionados con la prestación de servicios de **apoyo a la gestión** como **Bachiller Académico**, con la formación académica y experiencia requerida en los estudios previos del proceso.

2. TÉCNICO:

La persona natural que prestará los servicios objeto del contrato, deberá cumplir con las competencias establecidas por la entidad, tales como ser **Bachiller Académico** y cumplir con la experiencia e idoneidad requerida para contribuir satisfactoriamente, con los procesos de carácter profesional y/o técnico, que le sean encomendadas por el Instituto, para lo cual deberá desarrollar las actividades descritas en los Estudios Previos del contrato.

3. REGULATORIO:

La modalidad de selección es la contratación directa, la cual se fundamenta en el literal h, numeral 4, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de mayo 26 de 2015, que permite contratar servicios profesionales o de apoyo a la gestión de la entidad, en forma directa con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que ha haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

| | | | |
|--|---|----------|------------|
|  INDERVALLE | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015) | CODIGO | FO-220-033 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En los procesos de selección del futuro contratista, las entidades estatales están en la obligación de cumplir los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; principios que fueron desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007. Los principios son los siguientes:

- Igualdad, Transparencia, deber de selección objetiva; moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, Se encuentran consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y desarrollados en los artículos 24, 29 y 30 de la Ley 80 de 1993.
- Planeación, Economía y Participación; Estos principios se encuentran consagrados en los artículos 25, 26, 63 y 66 de la Ley 80 de 1993.

5. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica, se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de derechos y obligaciones; de ejercer o exigir los primeros y contraer los segundos en forma personal y comparecer a juicio. La capacidad jurídica para el caso en particular, obedece a la amplia y suficiente experiencia como idoneidad que permite crear, modificar o extinguir relaciones jurídicas de forma voluntaria y autónoma.

Para el efecto, se solicitarán al contratista una serie de documentos, que acrediten ser sujeto de obligaciones, su nacionalidad, idoneidad y experiencia.

6. CONDICIONES TÉCNICAS:

La persona natural que desarrollará las actividades objeto del contrato, deberá cumplir con unas especificaciones relacionadas con su idoneidad y experiencia, como es contar con el título de Técnico Laboral por competencias en Entrenamiento Deportivo y Preparator Físico, para lo cual se valorará la hoja de vida, verificando concretamente su idoneidad a través de la formación académica y experiencia.

III. ANÁLISIS COMERCIAL, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

1. ANÁLISIS COMERCIAL O DE MERCADO:

La entidad en vigencias anteriores, ha contratado los servicios profesionales y de apoyo a la gestión mediante contratación directa "contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión", los cuales se cancelaron previa presentación del informe de actividades, certificado de recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, acompañado de las planillas de pago al sistema de seguridad social integral, durante la ejecución del contrato y una vez la necesidad fue satisfecha. Según la experiencia obtenida por las anteriores contrataciones, es necesario que los honorarios se cancelen por cuotas una vez

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  <p>INDERVALLE</p> | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015) | CODIGO | FO-220-033 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

sea rendidos los informes de actividades, previa certificación del cumplimiento de las mismas realizada por el supervisor.

1.1. Durante el año 2019 el Instituto del Deporte, la Educación Física y la Recreación del Valle del Cauca, realizó varios contratos de apoyo a la gestión, entre los cuales dejamos constancia de los siguientes como guía de apoyo para esta nueva contratación:

| NO. CONTRATO | TIPO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|--------------|-------------------------|---|-------------|--------|
| 3768-2019 | PRESTACION DE SERVICIOS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA | \$ 3000000. | UN MES |
| 2912-2019 | PRESTACIÓN DE SERVICIOS | PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTRATEGICO, DENOMINADO "DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REMODELACION Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS EN EL VALLE DEL CAUCA" | 3000000. | UN MES |

1.2. Análisis del Mercado – SECOP:

Se consultó en el SECOP la contratación relacionada con el objeto, con el fin de establecer si el valor del contrato y la estructura pueden satisfacer la necesidad de la Entidad Estatal.

| NO. CONTRATO | TIPO | OBJETO | VALOR | PLAZO |
|--------------|------|--------|-------|-------|
|--------------|------|--------|-------|-------|

| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  INDERVALLE <small>INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN</small> | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015) | CODIGO | FO-220-033 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

| | | | | |
|-------------------------|-------------------------|---|--------------|---------|
| 4151.010.26.1.1207-2019 | PRESTACION DE SERVICIOS | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y DE APOYO A LA GESTION | \$ 24615040. | 8 MESES |
| 0424 DE 2019 | PRESTACION DE SERVICIOS | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN LA MASIFICACION DE LA PRÁCTICA DEL VOLEYBOL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA | \$ 5000000. | 49 DIAS |

Una vez revisadas las condiciones particulares, de otros procesos de contratación similares, se acopió información de calidad, condiciones y plazos de entrega; para lo cual se tomó referencia la información publicada en el SECOP, tomando como referencia las condiciones locales del mercado según el análisis realizado.

La presente contratación corresponde a un Bachiller Académico.

2. ANALISIS FINANCIERO:

El Instituto por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para atender el servicio requerido. Los recursos de esta contratación serán con cargo al presupuesto de ingresos y egresos aprobado para la Institución para la vigencia 2021.

El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del presente Proceso de Contratación son los honorarios.

INDERVALLE después de realizar el análisis correspondiente, identificó que dada la modalidad de contratación Directa; el objeto del contrato y las condiciones de ejecución y pago de la misma, puede ser ejecutado por una persona natural; que cumpla con los requisitos de idoneidad y experiencia mencionados en los estudios previos.

3. ANÁLISIS ORGANIZACIONAL:

| | | | |
|--|--|----------|------------|
|  <p>INDERVALLE</p> | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015) | CODIGO | FO-220-033 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

El Instituto establece que para la satisfacción de la necesidad, que sustenta la presente contratación directa, es viable contar con los servicios de una persona natural, que cuente con la suficiente experiencia que permita acreditar su idoneidad.

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es la contratación Directa, con fundamento en las normas legales que la rigen: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación, a la persona que cumpla con las condiciones exigidas en los documentos del proceso; por lo tanto para desarrollar el objeto del contrato, se requiere la presentación de la siguiente documentación:

1. Propuesta de prestación de servicios
2. Hoja de vida del SIGEP actualizada
3. Declaración juramentada de bienes del SIGEP actualizada
4. Fotocopia de la cedula de ciudadanía legible
5. Fotocopia de libreta militar (hombre menores de 50 años de edad)
6. RUT actualizado
7. Tarjeta profesional (si aplica)
8. Certificado de vigencia y antecedentes de la Tarjeta profesional.
9. Acta de grado y/o constancia de estudios
10. Certificados experiencia laboral y/o liquidación de contratos (No aplica a contratos suscritos con Indervalle)
11. Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social como independiente
12. Examen Médico Ocupacional- Decreto 1072 de 2015.
13. Certificación cuenta bancaria.

IV. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

1. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ESTRATÉGICO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LAS MANIFESTACIONES LÚDICO-RECREATIVAS Y AUTÓCTONAS PARA LA DIVERSIDAD POBLACIONAL DEL VALLE DEL CAUCA"

2. CODIGO UNSPSC: 80111600

| CÓDIGO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------|--|-------------------------------|--------------------------------|
| 80111600 | Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos | Servicios de recursos humanos | Servicios de Personal temporal |

| | | | |
|---|---|----------|------------|
|  | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015) | CODIGO | FO-220-033 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del contrato es la suma de: SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.750.000).

4. FORMA DE PAGO:

INDERVALLE pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo como se establezca en la minuta del Contrato.

5. TIEMPOS DE ENTREGA:

Los tiempos de permanencia, se establecerán claramente en el contrato y quedarán establecidos en los estudios previos.

6. RECURSOS LOCATIVOS:

El desarrollo del presente servicio, se ejecutará en las instalaciones departamentales que se designen en el contrato, de acuerdo con las necesidades.

7. SUPERVISIÓN:

Una vez legalizado el contrato, se designa un supervisor para el mismo, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier momento el desarrollo del presente contrato y tendrá facultades de supervisión y verificación de las actividades encomendadas y su cumplimiento.

8. GARANTÍAS:

El contratista constituirá a su costa una garantía única a favor de INDERVALLE, la cual cubrirá los siguientes amparos, en los siguientes montos y plazos: a) CUMPLIMIENTO y CALIDAD DEL SERVICIO: la cual deberá ser otorgada por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato por prestación de servicios de apoyo a la gestión y deberá estar vigente durante el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del presente documento, de conformidad con lo consagrado en Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7.

9. ANÁLISIS DEL RIESGO:

El concepto de riesgo en la contratación estatal, se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios, que afecten el desarrollo del mismo, generando una

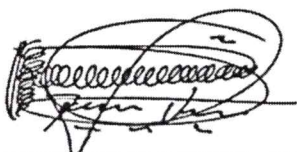
| | | | |
|---|--|----------|------------|
|  | INSTITUTO DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA Y LA RECREACIÓN SISTEMA DE GESTION ANEXO 1. ETAPA DE PLANEACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN (2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015) | CODIGO | FO-220-033 |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | APROBADO | 18/12/2018 |

variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos. Los riesgos estimados de la presente contratación se encuentran contemplados en el Anexo - Matriz de riesgo y en los estudios previos.

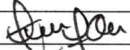


En cumplimiento de la Guía para la elaboración de Análisis del Sector GEES-02 de Colombia Compra Eficiente, y dado que se trata de un proceso de selección de Contratación, cuya naturaleza del objeto, forma de pago y servicios a ser adquiridos, no representan mayor complejidad, se realizó el presente estudio de manera sucinta, pero que refleja la situación de este sector en la ciudad de Santiago de Cali.

Para constancia de lo anterior se firma, en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de junio del año 2.021.

Atentamente,



VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
 Subgerente de Fomento y Desarrollo Deportivo

| | |
|---|--|
| Proyectó: Ana F. Astudillo - Abogada Contratista | Firma:  |
| Revisó: Karen Lozano Amaguaña – Profesional Especializada | Firma:  |
| Revisó: Rafael Pérez Manquillo – Secretario General (E) | Firma:  |